

GCAF/0830/2014

Santiago, 29 de octubre de 2014.

Señores  
Superintendencia de  
Valores y Seguros  
Presente

Muy señores nuestros:

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 660 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, adjuntamos formulario N° 1, sobre el reparto de nuestro Dividendo N°104, que considera el pago de \$8,07 por acción, el día 24 de noviembre de 2014, acordado por el Directorio de la Sociedad.

Sin otro particular saludamos atentamente a Uds.,

**CEMENTOS BIO BIO S.A.**



Marcelo de Petris Zanetta  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso, Bolsa de Valores

0.01 Información Original : SI (SI/NO) 0.02 Fecha de envío : 29 - 10 - 2014 (DD MM AA)

1. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01 R. U. T. : 91.755.000-K 1.02 Fecha de envío Form. original : 29 - 10 - 2014 (DD MM AA)  
1.03 Nombre de la Sociedad : CEMENTOS BIO-BIO S.A.  
1.04 Nº Registro de Valores : 122 1.05 Serie Afecta : UNICA  
1.06 Código Bolsa : CEMENTOS 1.07 Individualización del movimiento : 104

2. ACUERDO Y MONTO DEL DIVIDENDO

2.01 Fecha de acuerdo : 29 - 10 - 2014 (DD MM AA)  
2.02 Toma del acuerdo : 3 (1: Junta general ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas;  
3: Sesión de directorio)  
2.03 Monto del dividendo : 2.132.263.470 2.04 Tipo de moneda : \$

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01 Número de acciones : 264.221.000 3.02 Fecha límite : 18 - 11 - 2014 (DD MM AA)

4. CARACTER DEL DIVIDENDO

4.01 Tipo de dividendo : 1 (1: Provisorio; 2: Definitivo mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual)  
4.02 Cierre del Ejercicio : - / - / - (DD MM AA)  
4.03 Forma de pago : 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otras Sociedades; 4: Otra modalidad)

5. PAGO DEL DIVIDENDO EN DINERO (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero : 8,07 acc. 5.02 Tipo de moneda : \$  
5.03 Fecha de pago : 24 - 11 - 2014 (DD MM AA)

( Continúa al reverso )

6. REPARTO DEL DIVIDENDO OPTATIVO EN ACCIONES

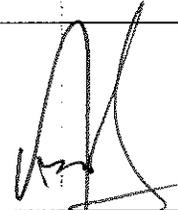
6.01	Fecha de inicio opción	:	- / - / -	(DD MM AA)
6.02	Fecha término opción	:	- / - / -	(DD MM AA)
6.03	Fecha entrega títulos	:	- / - / -	(DD MM AA)
6.04	Serie a optar	:	_____	( Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)
6.05	Accs. post movimiento	:	_____	( Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.06	R.U.T. soc. emisora	:	_____	( Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)
6.07	Código Bolsa	:	_____	
6.08	Factor acciones	:	_____	acciones a recibir x 1 acc. c/derecho
6.09	Precio de la acción	:	_____ / acc.	Tipo de moneda : \$, _____

7. OBSERVACIONES

- El dividendo se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio 2014
- A los accionistas que expresamente lo hubieran solicitado, se les depositará en sus respectivas cuentas corrientes bancarias. A los accionistas que también lo hubieran solicitado, se les pagará con cheque dirigido al domicilio que el accionista tenga registrado en la Sociedad, mediante correo certificado. Para los demás accionistas, el dividendo quedará a su disposición en nuestras oficinas de Avenida Gran Bretaña N° 1725 de Talcahuano, y de calle Barros Errázuriz N° 1968, piso 6, Providencia Santiago.
- El aviso se publicará simultáneamente en los diarios " El Sur " de Concepción y " Diario Estrategia " de Santiago, el día 06 de noviembre de 2014
- Cementos Bío-Bío S.A. es Sociedad Anónima Abierta.
- El reparto de este dividendo, de acuerdo al criterio del Servicio de Impuestos Internos, no genera crédito tributario.
- Las 264.221.000 acciones indicadas en 3.01, se encuentran a la fecha íntegramente pagadas.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

  
 \_\_\_\_\_  
 Marcelo de Peiris Zanetta